



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO "MEJORA DEL ACCESO Y REVALORIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL".-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9352 del 18/09/2024 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria.

Nombre del Proyecto: "MEJORA DEL ACCESO Y REVALORIZACION DEL ENTORNO DELA PARROQUIA SAN JOSE: PRESERVACION DEL PATRIMONIO".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Mejora del Acceso y Revalorización del Entorno de la Parroquia San José: Preservación del Patrimonio Cultural", como se describe a continuación:

Nombre del Proyecto: "Mejora del Acceso y Revalorización del Entorno de la Parroquia San José: Preservación del Patrimonio Cultural".-

Breve descripción del Proyecto: La Parroquia San José, ubicada en la Diócesis de Caacupé, constituye un importante símbolo del patrimonio cultural y religioso de la región.

Fundada hace décadas, esta iglesia ha sido testigo de numerosas transformaciones a lo largo del tiempo, desempeñando un rol clave en la vida espiritual y comunitaria de los feligreses. Su valor arquitectónico y patrimonial la convierte en un referente no solo para la comunidad local, sino también para visitantes y turistas que acuden a la ciudad de Caacupé, epicentro de la fe católica en Paraguay.

Este proyecto no solo servirá para mejorar la funcionalidad del entorno de la parroquia, sino que también fortalecerá el sentido de identidad cultural de la comunidad, preservando un bien que es parte integral de la historia y las tradiciones de Caacupé.

Tutor: Prof. Arq. Angela Fatecha

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo